

**HECHO ESENCIAL
INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

Santiago, 17 de mayo de 2023

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago, Chile

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. con carácter de hecho esencial de Invexans S.A. (la "Sociedad" o "Invexans") lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy (la "Junta"), ante el Notario Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, con el quórum legal requerido, se aprobó:

1. Solicitar a la CMF que cancele la inscripción de las acciones de la Compañía en el Registro de Valores de esa Comisión y, una vez efectuada la referida cancelación, pase a ser una sociedad anónima cerrada.
2. Las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos adoptados por la Junta.

Asimismo, se informó sobre los acuerdos relativos a operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, según el Título XVI de la Ley N°18.046.

Derecho a retiro

Conforme con el artículo 2 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, el acuerdo referido en el numeral 1., concede derecho a retiro a los accionistas disidentes.

Se considerarán como accionistas disidentes: (a) todos aquellos que en la Junta se opusieron al referido acuerdo; y, (b) todos aquellos que no habiendo concurrido a la Junta manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta, esto es, hasta el día 16 de junio de 2023.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley y en su Reglamento, el derecho a retiro deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del señalado plazo de 30 días, mediante presentación escrita entregada en las oficinas de la Sociedad, de calle Enrique Foster Sur 20, Oficina 1202, Las Condes, Santiago o mediante carta certificada remitida a dicha dirección, en cuyo caso, se considerará como fecha de recepción por la Sociedad el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

El derecho a retiro comprenderá la totalidad de las acciones que el accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha que determinó el derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del 11 de mayo de 2023.

Al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad, el precio por acción a pagar en caso de ejercer el derecho a retiro, será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 31 de diciembre de 2022, corresponderá a USD\$0,027902, por acción, precio que, según el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se pagará en pesos moneda de curso legal, al tipo de cambio de cierre de dicho balance, y se reajustará según la variación que ha experimentado la Unidad de Fomento desde esa fecha al día de la celebración de la Junta. De esta manera, conforme con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N°18.046, dentro del plazo de 60 días siguientes a la Junta, se pagarán \$24,46624.- por acción.

El accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro, hasta antes de que la Sociedad le efectúe el pago.

Mayor información respecto al derecho a retiro se comunicará el día 19 de mayo del presente mediante un aviso destacado en el diario "La Segunda" y se remitirá por correo a los accionistas una carta ese mismo día.

Saluda atentamente a usted,

p.p. INVEXANS S.A.
Nicolás Concha Rosales
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago/ Bolsa Electrónica de Chile
Archivo (HE06/2023)